

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: el Ayuntamiento.

En Rozas de Puerto Real, a 27 de diciembre de 2008.—El presidente (firmado).

(03/1.016/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2009, adoptó acuerdo aprobando las bases para la concesión de ayudas a entidades deportivas para el ejercicio de 2009.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, así como en el polideportivo municipal.

Las solicitudes de subvención podrán presentarse, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 16 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/1.564/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa María de la Alameda.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/810/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados, conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada la notificación a los que

figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a continuación a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerarán que dejan el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Policía Local.

EDICTO NÚMERO 2/2008, SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Expediente. — Titular. — Matrícula. — Marca y modelo. — Documento nacional de identidad y número de identificación de extranjería. — Número de decreto. — Motivo de devolución

97/2007. — Dealer y Servicios Postventa, Sociedad Anónima. — GC-0734-BT. — Ford Mondeo. — A-78092764. — 270/2008. — Entregado a domicilio.

105/2007. — Emilio Reyes Guzmán. — M-3767-LY. — Nissan Primera. — X-3020899-X. — 271/2008. — Entregado.

109/2007. — José Rodríguez Filiberto. — CC-9494-A. — Renault 12. — 8.863.336. — 275/2008. — Entregado a domicilio.

113/2007. — María Dolores Arellano Fernández. — M-4841-MH. — Renault Clio. — 3784665-S. — 277/2008. — Ausente reparto.

117/2007. — Distribuciones Consuegra y González, Sociedad Limitada. — M-3084-LT. — Renault Express. — B-78774262. — 278/2008. — Entregado a domicilio.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Gestión de la Policía Local", cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo el cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Torrejón de la Calzada, a 10 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/16.853/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por doña Niculina Claudia Ralea se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: peluquería.

Emplazamiento: calle Doctor Alcorta, número 19, local 1.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambienta-

tal de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/238/09)

VENTURADA

URBANISMO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de junio de 2008 se acordó conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con respecto a la Zona 3, polígono 2 Oeste, de las Normas Subsidiarias de Venturada, propietario y promotor "Member Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", la sustitución del sistema de gestión, pasando del de compensación al de cooperación.

Venturada, a 28 de agosto de 2008.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(02/12.357/08)

VILLAMANTILLA

PERSONAL

Con fecha 29 de diciembre de 2008, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución:

Vista la propuesta del tribunal calificador en relación con las pruebas de selección, para contratar en régimen laboral fijo, de la plaza de educadora de casa de niños de Villamantilla, y una vez personados los aspirantes y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación de opositores propuestos por el tribunal calificador que han superado las pruebas selectivas referenciadas, siendo la siguiente:

- Apellidos y nombre: Ramírez Martín, Juliana.
- Documento nacional de identidad: 46933999-S.
- Primer ejercicio: 5,68.
- Segundo ejercicio: 8,50.
- Tercer ejercicio: 9.
- Total fase de oposición (75 por 100): 5,80.
- Fase de concurso: 6,20.
- Total fase de concurso (25 por 100): 1,55.
- Nota final: 7,35.

Segundo.—Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de laboral fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo (treinta horas semanales) de la aspirante aprobada.

En Villamantilla, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/847/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

PERSONAL

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, por el presente se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2008, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de doña Mónica Sánchez-Heredero Prieto, con documento nacional de identidad número 52479984-N, como funcionaria de carrera de Administración General, con la categoría de auxiliar.

Villanueva de la Cañada, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(03/854/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público de Villanueva del Pardillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público de Villanueva del Pardillo.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 43.103,45 euros, y 6.896,55 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Citelum Ibérica, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación: 38.793,10 euros, y 6.206,90 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Villanueva del Pardillo, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, PO (firmado).

(02/244/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de la prestación del servicio de apoyo, ejecución, asesoramiento y asistencia técnica que se considere necesario en la recaudación municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Apoyo, ejecución, asesoramiento y asistencia técnica que se considere necesario en la recaudación municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 55.000 euros anuales, y 8.800 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Infaplic, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación:

— Sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por recargo de apremio ejecutivo, recargo de apremio reducido y ordinario: el 85 por 100 (impuesto sobre el valor añadido incluido).

— Sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por intereses de demora: el 35 por 100 (impuesto sobre el valor añadido incluido).

En Villanueva del Pardillo, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, PO (firmado).

(02/246/09)